

ASOCIACIÓN SALESIANOS COOPERADORES

Grupo de la familia carismática de Don Bosco

Antonio Boccia
Coordinador Mundial

... organización de la Asociación



EUROPA Y MEDIO ORIENTE

■ EUROPA CENTRAL ESTE:

Bielorrusia, Croacia, Lituania, Polonia, República Checa, Rumania, Rusia, Eslovaquia, Eslovenia, Ucrania y Hungría.

■ EUROPA CENTRAL OESTE:

Alemania, Austria, Bélgica, Francia, Gran Bretaña, Holanda y Irlanda.

■ IBÉRICA:

España y Portugal.

■ ITALIA, MEDIO ORIENTE y MALTA:

Albania, Egipto, Italia, Kosovo, Líbano, Siria, Malta, San Marino y Turquía.



ÁFRICA

■ ÁFRICA y MADAGASCAR:

Angola, Benín, Burundi, Camerún, Congo, Congo Brazzaville, Costa de Marfil, Etiopía, Gabón, Ghana, Guinea Ecuatorial, Kenia, Lesoto, Madagascar, Malawi, Mozambique, Namibia, Nigeria, Ruanda, Sudáfrica, Suazilandia, Tanzania, Togo, Uganda, Zambia y Zimbabue.

ASIA Y OCEANÍA

■ ASIA ESTE y OCEANÍA:

Australia, Filipinas, Japón, Hong Kong, Indonesia, Corea, Macao, Mongolia, Papua Nueva Guinea, Singapur, Taiwán, Tailandia, Timor Oriental y Vietnam.

■ ASIA SUR:

India y Sri Lanka.

VICS.IT

“

Ustedes son la sal de la tierra.
Ustedes son la luz del mundo.
Alumbre así su luz a los hombres,
para que vean sus buenas obras
y den gloria a su Padre
que está en el cielo.

”

(Mt 5,13-16)



ASOCIACION de los SALESIANOS COOPERADORES

Via Marghera, 59
00185 ROMA - ITALIA

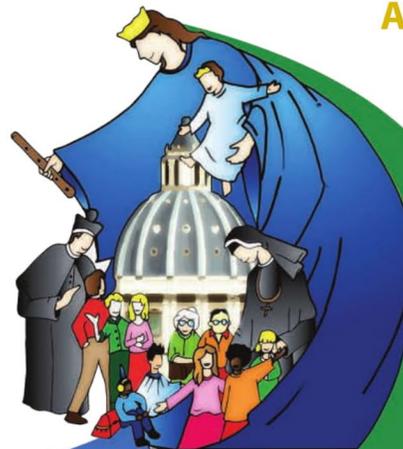
www.asccc-mondiale.org

Email: segreteria@asccc-mondiale.org

Código Fiscal: 97943140588

IBAN: IT66L0503403262000000002599

ASOCIACIÓN de los SALESIANOS COOPERADORES ASSCC



«Las fuerzas débiles, cuando están unidas, se hacen fuertes y de que si se toma un solo cordoncito fácilmente se rompe, y que es muy difícil romper tres unidos»

(Don Bosco)

Cuanto somos

Cerca de **30.000**
en **102** naciones,
agrupados en **11** regiones
en todo el mundo



AMÉRICA

■ AMÉRICA CONO SUR:

Argentina, Chile, Paraguay y Uruguay.

■ BRASIL:

Brasil.

■ INTERAMÉRICA:

Canadá, Costa Rica, Cuba, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Puerto Rico, República Dominicana y los Estados Unidos.

□ PACÍFICO CARIBE SUR:

Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela.

AFRICA

Angola

Mozambique

Benín

Namibia

Burundi

Nigeria

Camerún

Ruanda

Congo

Sudáfrica

Etiopía

Tanzania

Gabón

Togo

Ghana

Uganda

Kenia

Zambia

Malawi

Zimbabue

10 Provincias
64 Centros
887 SSCC

REGIÓN AMÉRICA - CONO SUR



Argentina

Chile

Paraguay

Uruguay

REGIÓN INTERAMÉRICA



Las Antillas

Canadá

Centroamérica

Haití

México

Estados Unidos

REGIÓN DE BRASIL



6 Províncias
84 Centros
1287 SSCC

REGIÓN DEL PACÍFICO CARIBE SUR



Bolivia

Colombia

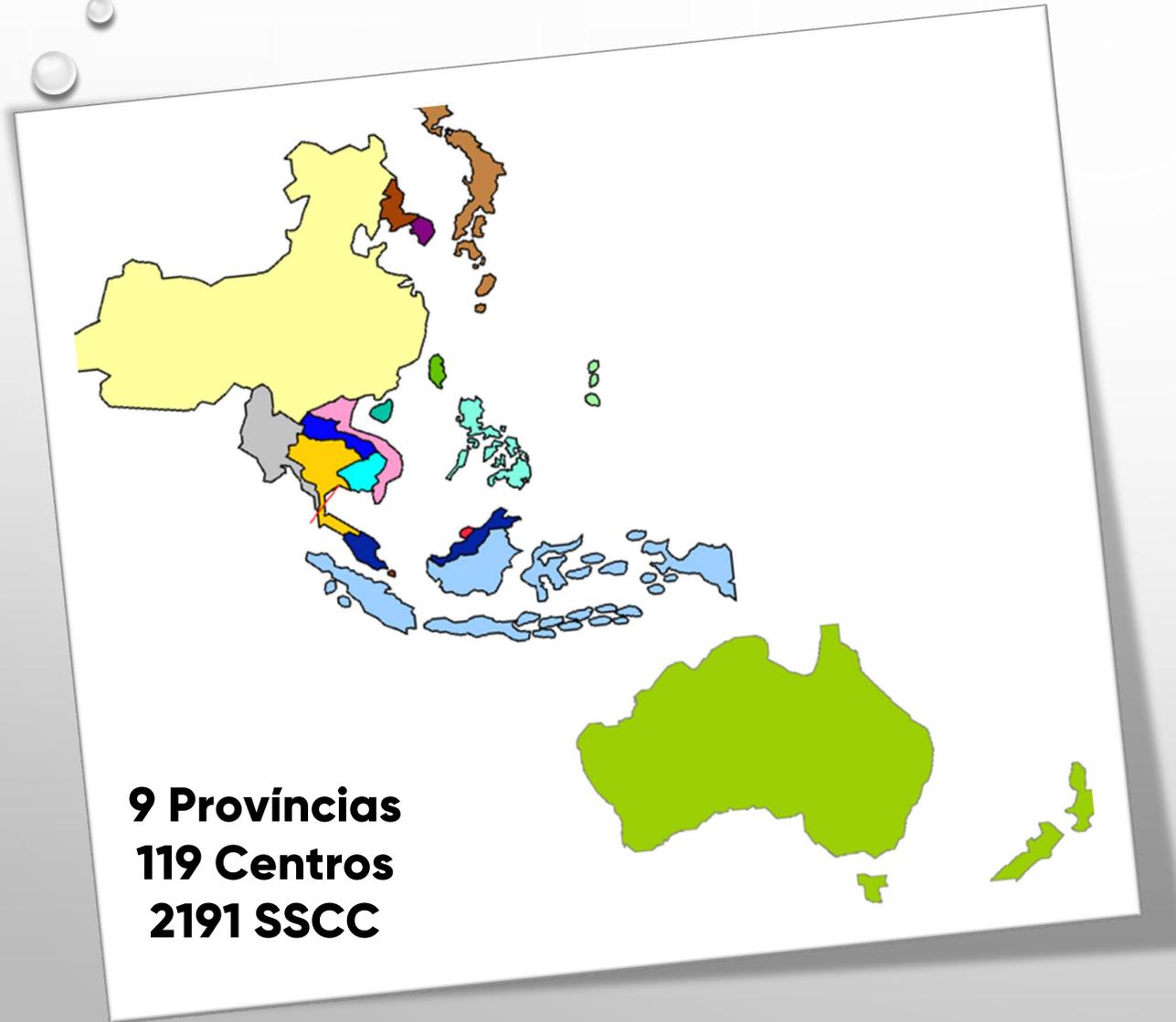
Ecuador

Perú

Venezuela

6 Provincias
108 Centros
1066 SSCC

REGIÓN DE ASIA ORIENTAL Y OCEANÍA



Australia

Indonesia

China

Singapur

Timor Oriental

Mongolia

Japón

Camboya

Corea

Birmania

Filipinas

Tailandia

Vietnam

REGIÓN DEL SUR DE ASIA



India

Sri Lanka

**11 Provincias
101 Centros
1674 SSCC**

REGIÓN DE EUROPA CENTRAL OCCIDENTAL



Austria

Suiza

Bélgica

Francia

Alemania

Gran Bretaña

Holanda

Irlanda

REGIÓN IBÉRICA



Portugal
España

7 Provincias
112 Centros
2067 SSCC

REGIÓN DE EUROPA CENTRAL ORIENTAL



9 Provincias
129 Centros
3331 SSCC

Croacia
República Checa
Hungría
Polonia
Rusia
Eslovaquia
Eslovenia
Ucrania
Lituania

ITALIA, ORIENTE MEDIO Y REGIÓN DE MALTA



13 Provincias
222 Centros
7246 SSCC

Egipto

Israel

Italia

Líbano

Malta

Siria

Jordania

Albania

Kosovo

... animación y gobierno



Art. 24 (S) - El ministerio del Rector Mayor

§1. El Rector Mayor de la Sociedad de San Francisco de Sales es el sucesor de Don Bosco. Por voluntad explícita del Fundador es Superior de la Asociación y desempeña en ella la función de Moderador Supremo.

Garantiza su fidelidad al Proyecto del Fundador y promueve su crecimiento.

§2. En su ministerio, ejercido también a través de su Vicario o del Coordinador Mundial, utiliza ordinariamente el Consejo Mundial con el Secretariado Ejecutivo Mundial, sobre todo para animar a toda la Asociación y coordinar las iniciativas formativas y apostólicas.

§3. Los miembros de la Asociación tienen sentimientos de sincero afecto hacia el Rector Mayor y fidelidad a sus directrices.

Art. 34 (S) - Organización flexible

La Asociación, fiel a la voluntad del Fundador, tiene una estructura flexible y funcional, basada en tres niveles de gobierno: local, provincial y global. Con esta organización asegura la eficacia de su acción en el territorio y la apertura a la universalidad de la comunión y de la misión.

Art. 35 (S) - Gobierno y animación a nivel local, provincial y global

La Asociación, sin perjuicio de la autoridad del Rector Mayor, normalmente representado por su Vicario, o por uno de sus delegados, se confía para su gobierno y animación a los Consejos Local, Provincial y Mundial, que incluyen también la presencia de miembros religiosos. Designado por los Inspectores para los Consejos Locales y Provinciales, por el Rector Mayor para el Consejo Mundial. La representación legal de la Asociación está a cargo del Coordinador del Consejo respectivo.

RECTOR MAYOR (autoridad)

Animación y Gobierno

Animación Carismática



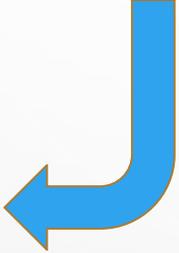
Nombra al Coordinador Mundial

Nombra al Delegado Mundial SDB

Nombra a la Delegada Mundial FMA

Los Consejeros Provinciales eligen al **Consejero Mundial de la Región**

Consejo Mundial



Delegado/a Mundial SDB/FMA



Los Consejeros Locales eligen al **Consejo Provincial**

Consejo Provincial



Elige **Coordinador/a Provincial**

Delegado/a Provincial SDB/FMA



Los SS.CC. del Centro Local eligen al **Consejo Local**

Consejo Local



Elige **Coordinador/a Local**

Delegado/a Local SDB/FMA



Inspector/a SDB/FMA

Nombramiento

CENTRO LOCAL

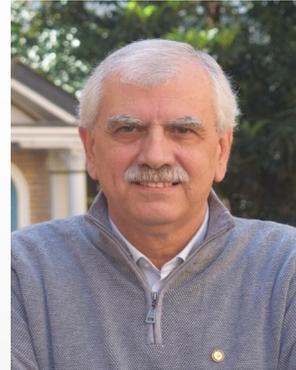


CONSEJO MUNDIAL MARZO 2024

Secretaría Ejecutiva Mundial



Sr. Lucrecia Uribe
Delegada FMA



Antonio Boccia
Coordinador



Duc Nam Nguyen
Delegado SDB



Raul Fernandez
Administrador



Giuseppe Cesaroni
Secretario Ejecutivo



Carlo Pellegrino
Secretario

Art. 34 – La Consulta Regional

§1. El Consejo Mundial, con el consentimiento del Rector Mayor, puede fomentar el establecimiento de Consultas Regionales, dentro de naciones o áreas geográficas con múltiples Provincias con afinidades lingüísticas y culturales.

§2. La Consulta Regional, como órgano de animación, tiene como finalidad el servicio de una corresponsabilidad apostólica más eficaz entre el Consejo Provincial y el Consejo Mundial. Cada Consulta Regional comparte desafíos apostólicos y de formación en beneficio de toda la Región.

§3. Forman parte de la Consulta Regional: el Consejero Mundial de la Región, que lo preside en nombre del Consejo Mundial, los Coordinadores Inspectoriales, el Delegado Regional SDB y el Delegado Regional FMA. Pueden formar parte de él otros Salesianos Cooperadores, en función de las necesidades de animación, según lo establecido en los «Criterios de animación y funcionamiento».

§4. El Delegado Regional es designado por el SDB Regional correspondiente; el Delegado Regional es nombrado por la Madre General a propuesta de la Conferencia de Inspectores de competencia geográfica del lugar.

§5. Las modalidades de reunión y organización de la Consulta Regional están definidas en los «Criterios de animación y funcionamiento» elaborados por el Consejo Mundial.

RECTOR MAYOR

Animación
Y
Gobierno

Nombra
Coordinador
Mundial

Nombra
Delegado
Mundial SDB

Nombra
Delegado
Mundial FMA



**Consejo
Mundial**

**Delegado/a
Mundial SDB/FMA**

**Consejo
Provincial**

Elige
Coordinador
Provincial

**Delegado/a
Provincial SDB/FMA**

**Consejo
Local**

Elige
Coordinador
Local

**Delegado/a Local
SDB/FMA**

CENTRO LOCAL

Animación Regional

**Consulta
Regional**

**Consejero Mundial
de la Región**

**Coordinadores
Provinciales**

**Delegado Regional
SDB**

**Delegada Regional
FMA**

**Consejero
Regional SDB**

Nombra



Nombra

**MADRE
GENERAL FMA**

**Inspector/a
SDB/FMA**

Nombra



**Conferencia de las
Inspectoras FMA**

Propone
FMA



Art. 26 (S) – El servicio apostólico de los Delegados

§1. En la Asociación los Delegados, en cualquier nivel, forman parte del respectivo Consejo de derecho y con voz activa, aseguran el "vínculo de unión segura y estable" con el espíritu salesiano y comparten la experiencia carismática y espiritual del Fundador.

En fidelidad creativa a Don Bosco, se comprometen a ofrecer su contribución específica también participando en las tareas colegiadas de decisión de la Asociación.

§2. Estimulan la responsabilidad de los Consejos e instan a su autonomía organizativa en comunión carismática con la Sociedad de San Francisco de Sales y con el Instituto de las Hijas de María Auxiliadora.

§3. Ofrecen un servicio de orientación espiritual, educativa y pastoral para apoyar un apostolado más eficaz de los Salesianos Cooperadores en el territorio.



Art. 18 (R) – Centros locales y su coordinación a nivel provincial

§ 9. El Inspector es reconocido, a nivel inspectorial y en el territorio de referencia, como quien representa al Rector Mayor en los servicios de animación, orientación carismática y promoción de la Familia Salesiana. 22

Art. 13 (S) - Entrada en la Asociación

§1. La persona que desea incorporarse a la Asociación hace su elección de forma libre y responsable, a través de algunos pasos fundamentales: conocer a un grupo de Salesianos Cooperadores de un Centro Local con quienes comparten el camino formativo y la participación en las iniciativas que promueve; compartiendo el espíritu y la misión, apoyados en el conocimiento progresivo y en el crecimiento y verificación de las motivaciones personales.

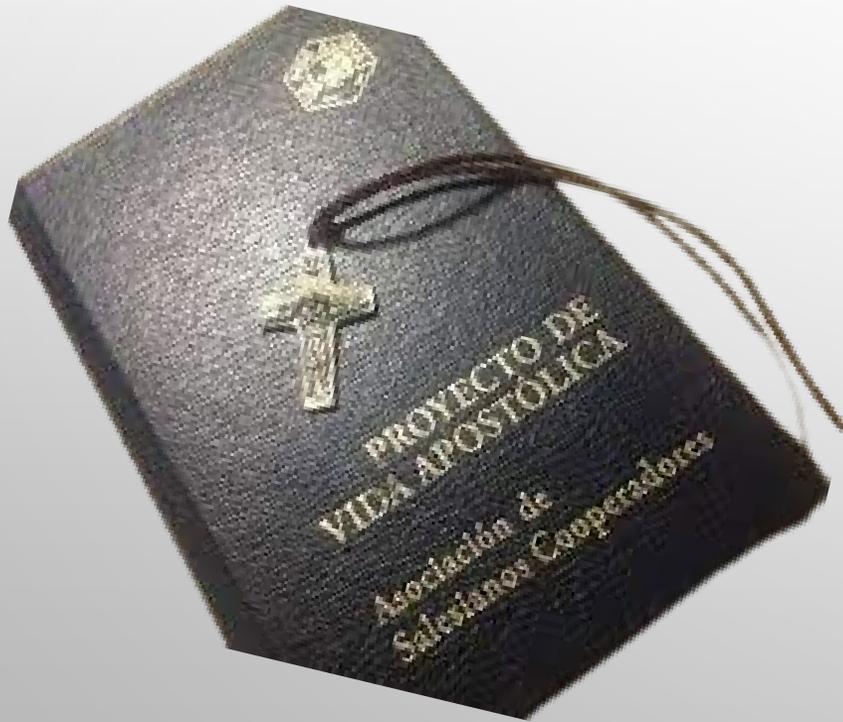
§3. El aspirante, habiendo completado el proceso de formación en el Centro Local, presenta la solicitud por escrito para incorporarse a la Asociación.

§5. El ingreso a la Asociación se logra mediante la emisión de la Promesa Apostólica personal. La Promesa Apostólica es un compromiso espiritual y eclesial que el aspirante asume como elección libre y consciente. A través de él responde al don del Señor y a la llamada a vivir su vocación según el carisma salesiano.



Art. 32 (S) - Significado y fórmula de la Promesa Apostólica

§1. El significado y finalidad de la Promesa es expresar la voluntad de vivir el Bautismo según el Proyecto de Vida Apostólica. El mismo Don Bosco propuso la Promesa como expresión apostólica de la vocación salesiana en la sociedad.



§2. La promesa:

«Oh Padre, te adoro porque eres bueno y amas a todos. Te doy gracias por haberme creado y redimido, por haberme llamado a ser parte de tu Iglesia y haber dado a conocer en ella la familia apostólica de Don Bosco, que vive para ti al servicio de los jóvenes y de la clase trabajadora.

Atraído por tu amor misericordioso, quiero amarte haciendo el bien.

Por ello, PROMETO comprometerme a vivir el Proyecto de Vida Apostólica de la Asociación de Salesianos Cooperadores, a saber:

ser un fiel discípulo de Cristo en la Iglesia Católica;

trabajar en vuestro Reino, especialmente por la promoción y salvación de los jóvenes;

profundizar y dar testimonio del espíritu salesiano;

colaborar, en comunión familiar, en las iniciativas apostólicas de la Iglesia local.

Dame, oh Padre, la fuerza de tu Espíritu, para que pueda ser testigo fiel de estos compromisos. Que María Auxiliadora, Madre de la Iglesia, me asista y me guíe en esta opción de vida. Amén".

ASOCIACIÓN SALESIANOS COOPERADORES

